



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS -- MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

REGIÓN: METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
58
FECHA
12.12.2014
ROL S.I.I
3870-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.-5.2.5. y 5.2.6. N° 64 de fecha 07.05.2013.
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) El informe favorable del Revisor de Proyecto de Calculo Estructural (Cuando corresponda).
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.- 5.1.6 N° 27.582 de fecha 24.07.2009 y S.M.P.E – 5.1.17 N° 27.582 de fecha 24.07.2009.
- H) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA, ubicada en PASAJE TROPICAL (EX PASAJE 26) N° 8205, Lote N° 10, manzana N° 50, Localidad o loteo POBLACION EL MONTIJO, sector URBANO, Zona Z-1 del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- a) Se acoge a los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959, según Reducción de Escritura Pública del Permiso de Edificación N° 12/2010 de fecha 05.01.2010 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°34/2014 de fecha 14.07.2014, firmada ante el Sr. Osvaldo Pereira González, Abogado, Notario Público Titular de la 14ª Notaría de Santiago, de fecha 12.09.2014.
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
- a) Autorización Notarial por Mayor Adosamiento, suscrita ante Notario Publico Sr. Iván Perry Pefaur de la 21ª Notaría de Santiago por el Sr. Rolando Antonio Aburto Briceño, propietario del inmueble ubicado en pasaje Tropical N° 8101.
- b) Autorización por obras en Muro Medianero para viviendas pareadas, artículo N° 2.6.2 de la OGUC suscrita ante notario Sr. Raúl Iván Perry Pefaur de la 21ª notaría de Santiago, por el Sr. Rolando Antonio Aburto Briceño propietario del inmueble ubicado en pasaje Tropical N° 8101.
- c) Autorización para utilizar muro medianero existente, como adosamiento dando cumplimiento al artículo N° 2.6.2 de la OGUC. Suscrita ante Notario Myriam Amigo Arancibia de la 21ª Notaría de Santiago, por la Sra. Clementina Fernández Castillo, propietaria del inmueble ubicado en pasaje Tropical N° 8209.

FRV/CAC/CEG

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SOLICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN AVILA VALENZUELA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
.....		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
.....		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CHRISTIAN BARBERIS MARTINEZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
.....

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
CHRISTIAN BARBERIS MARTINEZ			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
.....		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
PATRICIO CAROCA MARTINEZ		16.390.385-7	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
.....		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde		R.U.T.	
PATRICIO CAROCA MARTINEZ			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
.....		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TECNICO DE OBRA		R.U.T.	
EPSILON S.A.			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
HECTOR ZUÑIGA SOLIS			

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6. ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m ²)
OBRA NUEVA	12/2010	05.01.2010	56.97
MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	34/2014	14.07.2014	56.97
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
=====			
RECEPCION PARCIAL	SI	X	NO
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE (m ²)		DESTINO (S)
	45.86		VIVIENDA

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART.5.2.5, 5.2.6, 5.9.2, y 5.9.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptada en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe de revisor independiente.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que indican los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros: (especificar)

DOM	CERTIFICADOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los artículos 5.9.2 y 5.9.3 de la O.G.U.C. de las instalaciones eléctricas interiores e instalaciones de gas, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas.
<input type="checkbox"/>	Declaración interior de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta el predio.

DOM	PLANOS
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(ART. 5.2.6, 5.9.2 y 5.9.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable.	PATRICIO CAROCA PAREJA	AGUAS ANDINAS	19298	02.10.2012
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado.	PATRICIO CAROCA PAREJA	AGUAS ANDINAS	19298	02.10.2012
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación eléctrica interior (Anexo 1)	VICTOR MOSALVES GUZMAN	SEC	760497 Cód. ver.: 869612	10.10.2012
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación interior de Gas (Anexo C)	DANILO ROJAS REYES	SEC	805931 Cód. ver.:136992	10.01.2013
<input type="checkbox"/> Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----

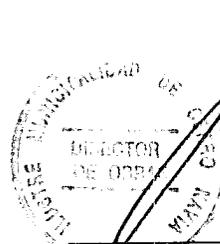
9. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se Recepciona superficie habitable de 45.86 m2, correspondiendo al primer piso de acuerdo a lo señalado en Solicitud de Recepción Definitiva Parcial y lamina de planta y cuadro de superficie para Recepción Parcial.
- El presente certificado no recepciona la superficie de 11.11 m2 correspondiente a Ampliación Proyectada.
- Instalación del Equipo de Medida del suministro eléctrico (Medidor de Luz) no cumple con las disposiciones contempladas en el artículo 5.1 de la Norma Chilena Eléctrica Nº 4/2003. Sin embargo, la vivienda cuenta con el Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1), otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible. Por consiguiente, cumple con lo establecido en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, numeral 3.
- Se adjunta Reducción de Escritura Pública del Permiso de Edificación Nº 12/2010 de fecha 05.01.2010 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Nº 34/2014 de fecha 14.07.2014, firmada ante el Sr. Osvaldo Pereira González, Abogado, Notario Público Titular de la 14ª Notaría de Santiago, de fecha 12.09.2014, en donde se acoge la propiedad a los beneficios del D.F.L. Nº2 de 1959.

TROPICAL Nº 8205



FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

FRV/CAC/CEG